

anterior y la Orden de 27 de agosto de 1986, por la que se modifica lo primera», debe decir: «... la Orden de 23 de junio de 1986, por la que se amplían los plazos de presentación de solicitudes contempladas en la orden anterior y la Orden de 27 de agosto de 1987...».

En la página n° 832, en el ANEXO, donde dice:

«Para todos los tipos contemplados en el artículo octavo, se acompañará:...», debe decir: «Para todos los tipos contemplados en el artículo cuarto, se acompañará:...».

En la página n° 833, dentro del ANEXO en el Tipo C, donde dice:

«Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias, según esquema establecido en el Documento n° 3...», debe decir: «Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias redactada por Técnico competente según esquema establecido en el Documento n° 5...».

En la página n° 833, dentro del ANEXO en el Tipo D, donde dice:

«Documento n° 4: Memoria valorada de las obras necesarias redactadas por Técnico competente según esquema establecido en el documento n° 3...», debe decir: «Memoria valorada de las obras necesarias redactada por Técnicos competente según esquema establecida en el Documento n° 5...».

En la página n° 833, dentro del ANEXO y en el Tipo E, donde dice:

«Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias redactadas por Técnicos competentes según esquema establecido en el Documento n° 3...», debe decir: «Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias redactada por Técnico competente según esquema establecido en el Documento n° 5...».

Sevilla, 20 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a lo Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materias de la competencia de la Consejería (BOJA núm. 21, de 14.3.89).

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción, de la citada Orden, publicada en BOJA número 21, fecha 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 875, en el artículo 11°, línea segunda, donde dice: «... serán las siguientes:», debe decir: «... serán las siguientes:»

En la misma página, artículo 12°, punto 1., donde dice: «Los trabajos objetos...», debe decir: «Los trabajos objeto...».

En la misma página, artículo 17°, punto 2, línea cuatro, donde dice: «... números suficientes...», debe decir: «... número suficiente...».

En la página 876, artículo 32°, punto 2, línea primera, donde dice: «. Cada unos...», debe decir: «. Cada uno...».

En la página 877, artículo 41°, párrafo segundo, donde dice: «A esta cooperación económica sólo podrán acogerse las Entidades locales con población superior a 20.000 habitantes, por cuanto la correspondiente a Entidades de menor población se efectuará a través de Convenios con las Diputaciones Provinciales.», debe decir: «A esta convocatoria podrán acogerse las Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales para las obras correspondientes a Entidades de menor población.».

Sevilla, 29 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de marzo de 1989, por la que se convocan plazas en Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma Andaluza, para el curso 1989/90.

Una amplia red de Residencias Escolares extendida por toda la Comunidad Autónoma, facilita la escolarización en los distintos nive-

les no universitarios de aquellos alumnos que, por tener su domicilio real en núcleos rurales diseminados, no pueden acceder fácilmente a un centro educativo. En dichas Residencias Escolares, los alumnos habitan durante los periodos lectivos del curso, en régimen de gratuidad, consiguiéndose de esta manera que el domicilio no sea impedimento para ejercer el derecho a la educación en los niveles obligatorios.

Por ello, como una opción más de compensación en la lucha contra las desigualdades, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias,

DISPONGO :

1°. Se convocon plazas de internado para el curso 1989/90, en las Residencias Escolares indicadas en el Anexo I.

2°. Podrán solicitar plazas, los alumnos siguientes:

2.1. Aquellos cuyo domicilio habitual, les dificulte la asistencia diario a un Centro Educativo financiado con fondos públicos.

2.2. Los alumnos que en su lugar de residencia no tengan la posibilidad de cursar los estudios deseados.

2.3. Excepcionalmente podrán solicitar plaza, aquellos alumnos que tengan un ambiente familiar hostil.

El número de plazas, así como la distribución por cursos, niveles y grados, estará en función de los vacantes disponibles para el curso 1989/90. Por ello, se solicitarán tres Residencias por orden de prioridad, sin que ello suponga ningún tipo de compromiso por parte de la Administración.

3°. Los alumnos no escolarizados en el curso 1989/90 en los Centros mencionados en la presente Orden, que soliciten plaza de Residencia en los mismos, realizarán la solicitud de puesto escolar conjuntamente con aquélla.

4°. Los alumnos con plaza de residencia en el curso 1988/89, tendrán que solicitar la renovación de la misma.

5°. Las solicitudes de ayudas de residencia, se cursarán según el modelo de Anexo II, III y IV, y podrán tramitarse a través de cualquier Centro Escolar financiado con fondos públicos. Igualmente podrán presentarse en la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, Avda. República Argentina 21, b, 3°, o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. A tal fin, los Sres. Directores reprodurcirán el modelo de solicitud, facilitándoselo a los solicitantes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación del Ayuntamiento del domicilio habitual del alumno. Anexo III.

b) Informe del Asistente Social. Anexo IV.

c) Declaración de la Renta percibida en el año 1987, y realizada en el año 1988.

6°. El plazo de presentación de solicitudes, finalizará al cabo de 30 días naturales a partir de la publicación en el BOJA de la presente Orden. Los Centros receptores de las solicitudes, remitirán éstas a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, que a su vez la tramitarán ante la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, antes del 29 de abril de 1989.

7°. Se constituirá una Comisión Seleccionadora en la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa para el estudio y resolución de plazas, a quien corresponderá la clasificación de solicitudes y efectuar la adjudicación de plazas.

La citada Comisión estará constituida por:

El Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, en calidad de Presidente.

El Jefe de Servicio de Educación Compensatoria.

El Jefe de la Sección de Servicios Complementarios.

El Jefe del Departamento de Servicios Complementarios de Enseñanzas Medias.

Un Director de Residencia Escolar.

Un Director de Escuela-Hogar Privada, financiada con fondos públicos, designado por la patronal.

Un funcionario designado por la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, que actuará como Secretario.

Un representante de las Delegaciones Provinciales, para la resolución de las solicitudes de su provincia.

8º. Tras la resolución provisional de la Comisión Seleccionadora, se establece un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, pasado el cual, volverá a reunirse la Comisión y elevará a definitiva su resolución.

9º. Una vez resuelta la concesión de ayudas por la Comisión Seleccionadora, ésta deberá comunicar:

a) A las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, el listado de alumnos becados para las residencias de su dependencia.

b) Las Delegaciones Provinciales, comunicarán a cada Residencia la relación de alumnos que tienen que atender.

c) Las Residencias Escolares, comunicarán a cada solicitante la resolución adoptada sobre su petición.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

NIVEL: E.G.B.

1º RESIDENCIAS ESCOLARES PUBLICAS.

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: ALBOX
CODIGO DEL CENTRO: 04000237
NOMBRE: MAESTRO JUAN DE LA CRUZ
DOMICILIO: BUENAVISTA s/n

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DEL C. 04001023
NOMBRE: MADRE DE LA LUZ
DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO, 1

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: NIJAR
CODIGO DEL C. 04003287
NOMBRE: SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: SEXTA BANDERA, 12

MUNICIPIO: VELEZ-RUBIO
LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO
CODIGO DEL C. 04004346
NOMBRE: SAN JOSE
DOMICILIO: EL CABECICO.

PROVINCIA DE CADIZ.

MUNICIPIO: LOS BARRIOS
LOCALIDAD: LOS BARRIOS
CODIGO DEL C. 11000915
NOMBRE: SAN ISIDRO LABRADOR
DOMICILIO: AVDA. JUAN RODRIGUEZ, s/n

MUNICIPIO: OLIVERA
LOCALIDAD: OLIVERA
CODIGO DEL C. 11007934
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 2

MUNICIPIO: TARIFA
LOCALIDAD: TARIFA
CODIGO DEL C. 11005998
NOMBRE: GUZMAN EL BUENO
DOMICILIO: HUERTA DEL REY s/n

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DEL C: 11005573
NOMBRE: JESUS MAESTRO
DOMICILIO: QUINTA DE LA PAZ s/n

PROVINCIA DE CORDOBA.

MUNICIPIO: BAENA
LOCALIDAD: BAENA
CODIGO DEL C. 14000458
NOMBRE: ASCENSION DEL PRADO
DOMICILIO: JUAN RABADAN, 3

MUNICIPIO: CABRA
LOCALIDAD: CABRA
CODIGO DEL C. 14000860
NOMBRE: SAN FERNANDO
DOMICILIO: BDA. VIRGEN DE LA SIERRA

MUNICIPIO: CARDEÑA
LOCALIDAD: CARDEÑA
CODIGO DEL C. 14001001
NOMBRE: M. CAREAGA Y C. MORA
DOMICILIO: DOCTOR FLEMIG, 1

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DEL C. 14003009
NOMBRE: LA ADUANA
DOMICILIO: CARRET. DE VILLAVICIOSA Km. 7

MUNICIPIO: ESPIEL
LOCALIDAD: ESPIEL
CODIGO DEL C. 14003496
NOMBRE: MANUEL JIMENEZ RUIZ
DOMICILIO: CORONEL JIMENEZ RUIZ, 13

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ
LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ
CODIGO DEL C. 14003541
NOMBRE: ALFONSO GOMEZ JIMENEZ
DOMICILIO: ANGEL ESPEJO, 6

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA
CODIGO DEL C. 14004371
NOMBRE: SAN JOSE
DOMICILIO: LUIS RODRIGUEZ CABEZAS, 27

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DEL C. 14004609
NOMBRE: MIGUEL ALVAREZ SOTOMAYOR
DOMICILIO: CERVANTES, 1

MUNICIPIO: PEÑARRROYA
LOCALIDAD: PEÑARRROYA
CODIGO DEL C. 14005511
NOMBRE: FRAY ALBINO
DOMICILIO: PLAZA DE SANTA BARBARA, 14

MUNICIPIO: POZOBLANCO
LOCALIDAD: POZOBLANCO
CODIGO DEL C. 14005699
NOMBRE: JUAN XXIII
DOMICILIO: DOCTOR ANTONIO CABRERA, 40

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DEL C. 14005951
 NOMBRE: VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA CABEZA, 60

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DEL C. 14007763
 NOMBRE: CRISTOBAL LUQUE ONIEVA
 DOMICILIO: HAZA LUNA s/n

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
 CODIGO DEL C. 14006771
 NOMBRE: LOS BRETES
 DOMICILIO: CASTILLEJOS, 50

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA
 LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA
 CODIGO DEL C. 23001019
 NOMBRE: VALPARAISO
 DOMICILIO: ALCALA DE RUIZ PIÑA s/n

MUNICIPIO: CAZORLA
 LOCALIDAD: CAZORLA
 CODIGO DEL C. 23001391
 NOMBRE: PRINCIPE FELIPE
 DOMICILIO: CARMEN, 15

MUNICIPIO: SANTIAGO DE LA ESPADA
 LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA
 CODIGO DEL C. 23003570
 NOMBRE: MIRASIERRA
 DOMICILIO: POSTIGOS, s/n

PROVINCIA DE GRANADA.

MUNICIPIO: ALGARINEJO
 LOCALIDAD: ALGARINEJO
 CODIGO DEL C. 18000167
 NOMBRE: MIXTA
 DOMICILIO: HUERTA DEL MESON

MUNICIPIO: BAZA
 LOCALIDAD: BAZA
 CODIGO DEL C. 18001044
 NOMBRE: MAESTRO SANCHEZ CHANES
 DOMICILIO: ESPIRITU SANTO S/N

MUNICIPIO: CANILES
 LOCALIDAD: CANILES
 CODIGO DEL C. 18001500
 NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
 DOMICILIO: ALCALDE FELIPE, 2

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DEL C. 18008919
 NOMBRE: MEDINA LAUXA
 DOMICILIO: PASEO DE MALAGONA S/N

MUNICIPIO: MONTEFRIO
 LOCALIDAD: MONTEFRIO
 CODIGO DEL C. 18006571
 NOMBRE: VIRGEN DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: AVDA. SOLER BANS, s/n

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DEL C. 18006984
 NOMBRE: GARCIA LORCA
 DOMICILIO: PROLONG. GABRIELA MISTRAL s/n

MUNICIPIO: UGIJAR
 LOCALIDAD: UGIJAR
 CODIGO DEL C. 18009158
 NOMBRE: MASCULINA
 DOMICILIO: BAJO CERRO s/n

PROVINCIA DE HUELVA.

MUNICIPIO: ALMONTE
 LOCALIDAD: ALMONTE
 CODIGO DEL C. 21000267
 NOMBRE: LOS CABEZUDOS
 DOMICILIO: LOS CABEZUDOS

PROVINCIA DE JAEN.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
 LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
 CODIGO DEL C. 23005098
 NOMBRE: SIMEON OLIVER
 DOMICILIO: PASAJE DEL COTO, s/n

MUNICIPIO: SEGURA DE LA SIERRA
 LOCALIDAD: SEGURA DE LA SIERRA
 CODIGO DEL C. 23003806
 NOMBRE: PEÑALTA
 DOMICILIO: LAS PESAS, s/n

MUNICIPIO: VALDEPEÑAS DE JAEN
 LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN
 CODIGO DEL C. 23004306
 NOMBRE: LOS JILGUEROS
 DOMICILIO: AVDA. RUIZ DE CORDOBA

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
 LOCALIDAD: VILLACARRILLO
 CODIGO DEL C. 23004549
 NOMBRE: MARIA DOLORES ALMELA
 DOMICILIO: CARRETERA DE MOGON, s/n

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
 CODIGO DEL C. 23005104
 NOMBRE: BELLAVISTA
 DOMICILIO: DOCTO BLANCO RODRIGUEZ, 59

PROVINCIA DE MALAGA.

MUNICIPIO: COIN
 LOCALIDAD: COIN
 CODIGO DEL C. 29002344
 NOMBRE: VIRGEN DE LA FUENSANTA
 DOMICILIO: DIVISION AZUL, 2

MUNICIPIO: CORTES DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA
 CODIGO DEL C. 29002605
 NOMBRE: GUZMAN EL BUENO
 DOMICILIO: CAMINO DE RONDA

PROVINCIA DE SEVILLA.

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA
 LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA
 CODIGO DEL C. 41001264
 NOMBRE: EL CASTILLO
 DOMICILIO: SAN LUIS GONZAGA, 15

MUNICIPIO: CONSTANTINA
 LOCALIDAD: CONSTANTINA
 CODIGO DEL C. 41001331
 NOMBRE: LOS PINOS
 DOMICILIO: CERRO DE LOS PINOS

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCIA
 LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA
 CODIGO DEL C. 41002074
 NOMBRE: SANTA ANA
 DOMICILIO: FERNANDO DE LLERA Y DIAZ, 9

CODIGO DEL C. 11004544
 NOMBRE: NIÑO JESUS
 DOMICILIO: MAESTRO JUAN PINTO, 8

PROVINCIA DE CORDOBA.

MUNICIPIO: LUCENA
 LOCALIDAD: LUCENA
 CODIGO DEL C. 14004592
 NOMBRE: PRISIMA CONCEPCION
 DOMICILIO: ANTONIO EULATE, 12

MUNICIPIO: PEDRO ABAD
 LOCALIDAD: PEDRO ABAD
 CODIGO DEL C. 14005407
 NOMBRE: NTRA. SRA. DEL PILAR
 DOMICILIO: SANTA RAFAELA MARIA, 9

MUNICIPIO: RUTE
 LOCALIDAD: RUTE
 CODIGO DEL C. 14006448
 NOMBRE: JUAN DE DISO JIMENEZ
 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LA CABEZA, 12

MUNICIPIO: VILLAFRANCA
 LOCALIDAD: VILLAFRANCA
 CODIGO DEL C. 14006680
 NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: ALCOLEA, 69

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
 CODIGO DEL C. 14006734
 NOMBRE: MARIA JESUS HERRUZO
 DOMICILIO: REAL, 30

PROVINCIA DE GRANADA.

MUNICIPIO: ALBUÑOL
 LOCALIDAD: ALBUÑOL
 CODIGO DEL C. 18000167
 NOMBRE: CRISTO REY
 DOMICILIO: MAURA, 22

MUNICIPIO: BAZA
 LOCALIDAD: BAZA
 CODIGO DEL C. 18001056
 NOMBRE: LA PRESENTACION
 DOMICILIO: ALMENDRO, 34

MUNICIPIO: CAJAR
 LOCALIDAD: CAJAR
 CODIGO DEL C. 18001391
 NOMBRE: NAZARET
 DOMICILIO: PLAZA DEL RETIRO, 17

MUNICIPIO: CAJAR
 LOCALIDAD: CAJAR
 CODIGO DEL C. 18001408
 NOMBRE: REINA ISABEL
 DOMICILIO: REAL, 14

MUNICIPIO: CASTELL DE FERRO LOS GUACHOS
 LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO LOS GUACHOS
 CODIGO DEL C. 18004951
 NOMBRE: STELLA MARIS
 DOMICILIO: CARRETERA DE ALMERIA

2ª ESCUELAS HOGAR PRIVADAS, FINANCIADAS CON FONDOS PUBLICOSPROVINCIA DE ALMERIA.

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DEL C. 04004772
 NOMBRE: LA MILAGROSA
 DOMICILIO: P. SAN VICENTE, 1

MUNICIPIO: VELEZ-RUBIO
 LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO
 CODIGO DEL C. 04004334
 NOMBRE: MARIA INMACULADA
 DOMICILIO: SAN FRANCISCO, 34

PROVINCIA DE CADIZ:

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES
 LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
 CODIGO DEL C. 11000061
 NOMBRE: JESUS, MARIA Y JOSE
 DOMICILIO: ANGEL DE VIERA, 1

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES
 LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
 CODIGO DEL C. 11000058
 NOMBRE: SAGRADA FAMILIA
 DOMICILIO: PLAZA DE SAN JORGE, 2

MUNICIPIO: CHICLANA (Campano)
 LOCALIDAD: CHICLANA (CAMPANO)
 CODIGO DEL C. 11002092
 NOMBRE: SAN JUAN BOSCO
 DOMICILIO: CAMPANO

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DEL C. 11003308
 NOMBRE: SAN JUAN BOSCO
 DOMICILIO: CABEZAS, 3

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE
 LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
 CODIGO DEL C. 11003539
 NOMBRE: SAN RAFAEL
 DOMICILIO: PASEO SAN JUAN BOSCO s/n

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE
 LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
 CODIGO DEL C. 11003576
 NOMBRE: SAN VICENTE
 DOMICILIO: PASEO DE SAN JUAN BOSCO s/n

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DEL C. 11005597
 NOMBRE: R.R. CALASANCIAS
 DOMICILIO: CARRIL SAN DIEGO, 16

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C.: 18003910
NOMBRE: ANDRÉS MANJON
DOMICILIO: MOLINOS; 63

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C.: 18004021
NOMBRE: CIUDAD DE LOS NIÑOS
DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA s/n

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C.: 18003958
NOMBRE: DIVINA INFANTITA
DOMICILIO: CUESTA DE SANTA INES, 5

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C.: 18003995
NOMBRE: LA INMACULADA
DOMICILIO: PLACETA DE LA CONCEPCION, 2

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DEL C.: 18004033
NOMBRE: MADRE TERESA
DOMICILIO: SAN JUAN DE LOS REYES, 81

MUNICIPIO: GUADIX
LOCALIDAD: GUADIX
CODIGO DEL C.: 18004771
NOMBRE: DIVINA INFANTITA
DOMICILIO: SANTA MARIA, 5

MUNICIPIO: HUERTO TAJAR
LOCALIDAD: HUERTO TAJAR
CODIGO DEL C.: 18005244
NOMBRE: PIO XII - CRISTO REY
DOMICILIO: PIO XII, 42

MUNICIPIO: ORGIVA
LOCALIDAD: ORGIVA
CODIGO DEL C.: 18007320
NOMBRE: FERNANDO CASTELLON
DOMICILIO: AVDA. LORA TAMAYO, 25

MUNICIPIO: SANTA FE
LOCALIDAD: SANTA FE
CODIGO: 18008221
NOMBRE: PEREZ DEL PULGAR
DOMICILIO: ARRECIFE, 8

MUNICIPIO: UGIJAR
LOCALIDAD: UGIJAR
CODIGO DEL C.: 18008452
NOMBRE: SAGRADO CORAZON
DOMICILIO: GLORIA, 20

PROVINCIA DE JAEN.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
CODIGO DEL C.: 23000121
NOMBRE: CRISTO REY
DOMICILIO: ARCIPRESTE ROBLES, 8

MUNICIPIO: ANDUJAR
LOCALIDAD: ANDUJAR
CODIGO DEL C.: 23005359
NOMBRE: MADRE DEL DIVINO PASTOR
DOMICILIO: MARIA ANA MOGAS, 8

MUNICIPIO: SILES
LOCALIDAD: SILES
CODIGO DEL C.: 23003855
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
DOMICILIO: DR. VIGUERAS, 8

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CODIGO DEL C.: 23005335
NOMBRE: CRISTO REY
DOMICILIO: FUENSANTA, 14

PROVINCIA DE MALAGA.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DEL C.: 29001121
NOMBRE: NTRA. SRA. DEL LORETO
DOMICILIO: MUÑOZ HERRERA

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DEL C.: 29001133
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LA VICTORIA
DOMICILIO: M. CARMEN, 4

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DEL C.: 29001042
NOMBRE: SAGRADO CORAZON
DOMICILIO: CARRETERA DE CAMPILLOS s/n

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DEL C.: 29006210
NOMBRE: VIRGEN MILAGROSA
DOMICILIO: ARROYO DE JABONEROS s/n

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DEL C.: 29004262
NOMBRE: SAN PABLO
DOMICILIO: TOQUERO, 20

MUNICIPIO: PERIANA
LOCALIDAD: PERIANA
CODIGO DEL C.: 29010390
NOMBRE: SAN VICENTE DE PAUL (La Marina)
DOMICILIO: PERIANA

PROVINCIA DE HUELVA.

MUNICIPIO: CORTE-CONCEPCION
LOCALIDAD: CORTE-CONCEPCION
CODIGO DEL C.: 21000991
NOMBRE: SAGRADO CORAZON
DOMICILIO: MADRE CREUZ, 18

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
LOCALIDAD: TORRE DE BENAGALBON
CODIGO DEL C.: 29007627
NOMBRE: LA MARINA
DOMICILIO: SECTOR DE LA MARINA s/n

MUNICIPIO: RONDA

xímo que es diaiento escolar de al hijo.
 y no existiendo Trans-
 porte Escolar.

(Táchese lo que no proceda).

SOLICITA LE SEA ADJUDICADA PLAZA EN LA RESIDENCIA ESCOLAR:

- 1ª
- 2ª
- 3ª

En a de de 1.98..

Firma del padre o tutor

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE

A N E X O III

CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO:

Don Secretario del Ayuntamiento de

Certifica que el niño/niña
 tiene su domicilio en, que dista
 Km. del centro educativo más cercano que es del Ayuntamiento de
 y no existe transporte escolar, según las comproba-
 ciones efectuadas por este Ayuntamiento.

En a de de 1.98..

EL SECRETARIO

vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

A N E X O IV
INFORME SOCIAL

Institución: _____
 Informe emitido por el/la asistente social: _____
 Nº Colegiado: _____ Fecha: _____
 Solicitado por: _____
 Dirigido a: _____
 Motivo del informe: _____
I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SUJETO/S.
 1.- Nombre y Apellidos: _____
 2.- Domicilio: _____ Barrio: _____
 Localidad C.P.: _____ Teléfono: _____
 3.- Fecha y lugar de nacimiento: _____
 4.- Sexo: _____
 5.- Nacionalidad: _____
 6.- Curso que recibe: _____
 7.- Otros datos: _____

II.- COMPOSICION FAMILIAR.

Padre:
 Nombre y Apellidos: _____
 Edad: _____ Ocupación: _____
 Estado civil: _____
 Nivel de estudios: _____
Madre:
 Nombre y apellidos: _____
 Edad: _____, Ocupación: _____
 Estado civil: _____
 Nivel de estudios: _____
Hermanos:
 Nombre y apellidos: _____
 Edad _____, Ocupación: _____
 Estado civil _____
 Nivel de estudios: _____
 Otros: _____

III.- SITUACION FAMILIAR.

IV.- SITUACION ECONOMICA.

V.- CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

VI.- ENTORNO SOCIAL.

Lugar y Fecha: _____

LA ASISTENTE SOCIAL

Firmado:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 1989, sobre Corrección de errores a la Orden de 9 de enero de 1989, por la que se adscribian, con carácter definitivo, a varios Institutos de Bachillerato, al Profesorado afectado por el desdoblamiento de otros tantos Institutos de Bachillerato matrices.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 9 de enero de 1989, por lo que se adscribian,

con carácter definitivo, a varios Institutos de Bachillerato, al profesorado afectado por el desdoblamiento de otros tantos Institutos de Bachillerato matrices, debe ser rectificada en el siguiente sentido:

Anexo I. Desdoble I.B. «Cristóbal de Monroy» - I.B. N° 2 de Alcalá de Guadoira (Sevilla).

AGREGADOS

Donde dice «Dº Concepción Colmenero Novoa, A48EC-34117, Filosofía»